



**ACUERDO No.029 de 2022**

(08 de abril)

*"Por el cual se establecen los parámetros para la convocatoria e inscripciones a los Programas de la Facultad de Salud período académico 2022-2"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Artículo 16° del Acuerdo No. 049 de 2004 del Consejo Superior, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Salud, en Consulta Virtual No. 08 del siete (7) de abril de 2022 y según consta en Acta No. 016 de la misma fecha, avaló la información suministrada por los Jefes de Programa de la Facultad, en consideración a la solicitud realizada por parte de la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico con el propósito que la misma sea publicada en el instructivo guía paso a paso en el proceso de admisiones del período 2022-2.

Que el Acuerdo No. 003 de 2006 *"Por el cual se expide el Reglamento de Inscripción, Admisión y Matrícula en los Programas Académicos de Pregrado que ofrece la Universidad Surcolombiana"*, consagra para el proceso de admisión, en su artículo 14 – las ponderaciones – teniendo en cuenta el puntaje obtenido por el aspirante en el Examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior - ICFES en las áreas que defina el Programa Académico.

Así las cosas, para el respectivo aval del Comité de Admisiones y posterior aprobación del Consejo Académico, es necesario definir las ponderaciones de las Áreas del conocimiento que evalúa el Examen de Estado para la convocatoria de inscripciones en los Programas de Medicina y Enfermería de la Facultad.

Adicional, se incluirán los cupos por regímenes especiales por estricto puntaje ponderado, a los aspirantes que provengan de: Comunidades Indígenas, Reinsertados de los Procesos de Paz, Comunidades Negras y Desplazados por la Violencia<sup>1</sup>.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer los parámetros que se relacionan a continuación correspondientes a la convocatoria para inscripciones al Programa de Medicina de la Facultad de Salud periodo 2022-2.

OFERTA ACADÉMICA	PROGRAMA DE MEDICINA
Código SNIES	338
Título otorgado	MÉDICO (A).
Periodicidad de admisiones	Semestral
Duración	12 semestres.
Jornada	Diurna
Metodología	Presencial

<sup>1</sup> ARTÍCULO 24°. DE LOS CUPOS POR REGÍMENES ESPECIALES. La Universidad otorgará un (1) cupo por estricto puntaje ponderado, en cada uno de los Programas de Pregrado ofrecidos, a los aspirantes que provengan de: Comunidades Indígenas, Reinsertados de los Procesos de Paz, Comunidades Negras y Desplazados por la Violencia.



- Respecto a las ponderaciones en las áreas de conocimiento ICFCES:

Lectura Crítica	21%
Ciencias Naturales	40%
Ciencias Sociales y Ciudadanas	12%
Matemáticas	20%
Inglés	7%

- Respecto a los cupos:

Estricto Puntaje	39
Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	1
Comunidades Indígenas	1
Desplazado por la violencia	1
Reinsertado en los procesos de paz	1
Transferencia	2

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer los parámetros que se relacionan a continuación correspondientes a la convocatoria para inscripciones al Programa de Enfermería de la Facultad de Salud periodo 2022-2.

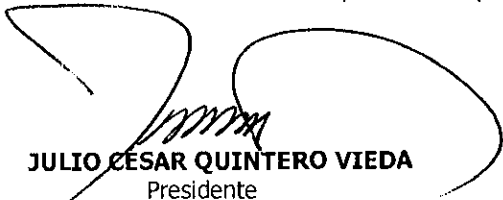
PROGRAMA	TÍTULO	SEDE/ MODALIDAD	CUPOS ERICTO PUNTAJE	CUPO REGIMENES ESPECIALES	RESERVA DE CUPO
Registro SNIES 337	Enfermera (o)	Neiva/Presencial-Diurna	41	4	0

PONDERACIONES DE LA PRUEBA DE ESTADO (ICFCES o SABER 11)										
Porcentaje por áreas para el período 2021-1										
Lectura Crítica		Ciencias Naturales			Ciencias sociales y Humanas		Matemáticas	Inglés	1er Desempepe	2do Desempepe
lenguaje	Filosofía	Biología	Física	Química	Historia	Geografía			Biología	Matemáticas
16%	12%	24%	5%	15%	5%	5%	10%	8%	Biología	Matemáticas

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

  
**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**  
Presidente

  
**NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ**  
Secretaria Académica

Copia a: Centro de Admisiones Registro y Control Académico y Archivo.  
Proyectó: Camila Neira Bernal / Profesional de Apoyo Secretaria Académica.